

# »» AS-SALAM ««

NOVIEMBRE - DICIEMBRE 1993 AÑO 4 - Nº 11

السلام  
LA PAZ

## UNIDOS POR PALESTINA



Federación Palestina  
de Chile



### ACUERDO DE PAZ

En histórica ceremonia realizada en la Casa Blanca, en Washington, se firmó el Principio de Acuerdo entre Palestina e Israel para terminar con décadas de violencia en Tierra Santa. En la foto, el presidente Yasser Arafat conversa con el mandatario norteamericano, Bill Clinton y con el Secretario de Estado, Warren Christopher. Un ramo de flores simboliza el espíritu de la reunión.



Cordial despedida de los Jefes de Estado de EE.UU. y Palestina. Clinton fue el puente de plata para la oficialización del Principio de Acuerdo.

Palabras de Arafat en la ONU:  
**“ES EN PALESTINA  
 DONDE NACERA LA PAZ”**



## “AS-SALAM”

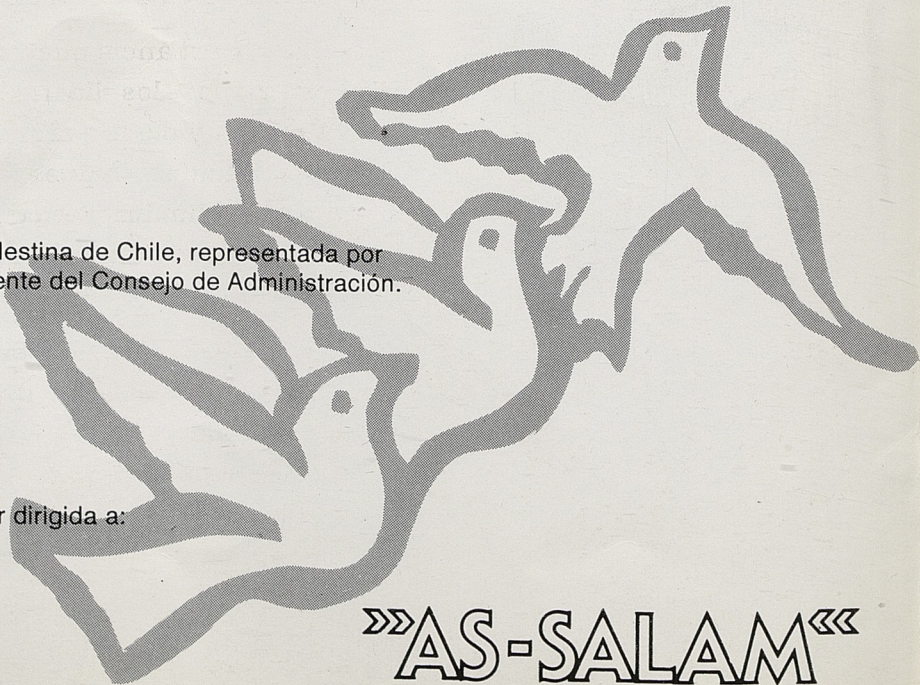
Revista Bimensual  
Año 4 Nº 12

Propiedad de la Federación Palestina de Chile, representada por  
JAMIL NAZZAL EDIAB, Presidente del Consejo de Administración.

Representante Legal:  
JORGE RUIZ DE VIÑASPRE

Editor:  
JULIO ABARZUA ABARCA

Toda correspondencia debe ser dirigida a:  
“AS-SALAM”  
Federación Palestina de Chile  
Avda. Kennedy 9351  
Las Condes  
Santiago - Chile



»»AS-SALAM««

## PAZ AHORA

La paz (As-Salam) es uno de los valores más apreciados para todos los pueblos de la tierra.

Sólo en la paz puede el ser humano desarrollarse en plenitud, individual y colectivamente, en todos sus aspectos: culturales, familiares, religiosos y políticos.

Para el pueblo palestino, la paz ha sido históricamente un anhelo permanentemente vigente, a causa de las frecuentes invasiones que su patria sufrió por la codicia de innumerables imperios.

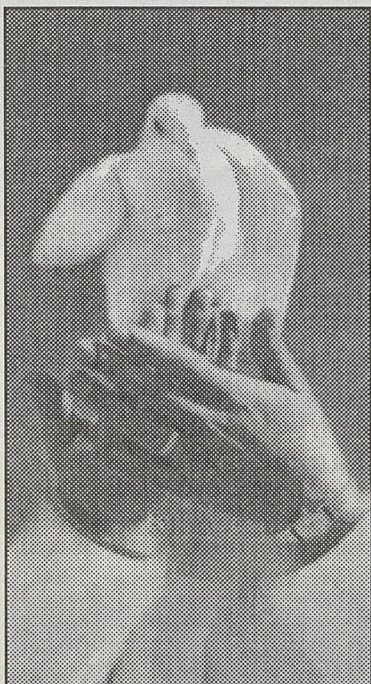
Paradójicamente, en el mismo siglo en que comenzó el derrumbe de los imperios y el colonialismo, cuyos frutos se siguen produciendo hoy, Palestina sufre una realidad dramáticamente inversa, y de una mayor gravedad que todo colonialismo antes conocido.

El colonialismo conocido en el pasado buscaba el dominio de otras naciones, a fin de explotar a sus pueblos y sus recursos.

El colonialismo que sufren Palestina y su pueblo, a diferencia del descrito, busca la eliminación cultural y religiosa y la existencia misma del pueblo palestino, en lo que científicos políticos franceses han llamado "sociocidio", o la destrucción total de una sociedad.

De ahí la importancia que tiene el principio de acuerdo refrendado por los líderes de Palestina, Presidente Yasser Arafat y de Israel Yitzhak Rabin, ante el Presidente de Estados Unidos Bill Clinton. El pedregoso camino para eliminar los conflictos en la región parece haber encontrado una salida tras el convenio firmado el 13 de septiembre de 1993, en Washington.

Particular importancia tiene para Palestina esta promisoría situación por cuanto se cumplió el Quinto Aniversario de la proclamación de su independencia, hecho histórico, celebrado con particular énfasis en el Medio Oriente y en todas las regiones en que hay colectividades palestinas.



## LA HISTORIA EN FOTOS



Yasser Arafat y Yitzhak Rabin protocolizan, con un apretón de manos, la nueva era entre Palestina e Israel. Al medio, el Presidente Norteamericano, Bill Clinton.



Entrada de los dos líderes a la Casa Blanca, minutos antes de dar inicio a la ceremonia. Al medio, el Mandatario norteamericano, Bill Clinton.



El líder de la OLP, Yasser Arafat, firma la carta de reconocimiento, mientras observa el Ministro de Relaciones Exteriores noruego, Johan Jorgen Holst, cuyo país fue anfitrión de las reuniones previas entre palestinos e israelíes.



Arafat intercambia impresiones con el Presidente de Francia, François Mitterrand.



Triunfal regreso a Túnez. Aparecen en primer plano Yasser Arafat y su esposa Souha.

## ESPERANZA DE PAZ EN TIERRA SANTA

La Organización para la Liberación de Palestina e Israel, confrontados a lo largo de décadas, firmaron un acuerdo que abre el camino a una posible solución pacífica y en una "Declaración de Principios" señalaron el comienzo de una nueva era con un apretón de manos entre sus líderes Yasser Arafat y Yitzhak Rabin.

La ceremonia se realizó en la Casa Blanca, en Washington, el 13 de septiembre pasado (1993).

El integrante del Comité Ejecutivo de la O.L.P., Abu Mazen (Mahmud Abbas) y el Ministro de RR.EE. de Israel, Shimon Peres, estamparon sus firmas en el primer acuerdo de la historia entre la O.L.P. y el Estado de Israel, que define las líneas de la autonomía palestina en los territorios ocupados por un período transitorio de cinco años, que será aplicado primero en Gaza y Jericó.

La firma de la "Declaración de Principios" se produce sólo tres días después de que la O.L.P. e Israel sellaran su reconocimiento mutuo abriendo lo que Arafat calificó de "una era de paz, de coexistencia e igualdad de derechos".

"Mi pueblo espera que este acuerdo marque el principio del fin de un capítulo de dolores y sufrimientos", subrayó Arafat ante más de 2.500 personas congregadas en los jardines de la Casa Blanca, en la ceremonia de la firma del acuerdo.

Clinton, por su parte, se comprometió a brindar el "apoyo activo" de EE.UU. a la pacificación de la región; afirmó que "el mundo de hoy aplaude a Rabin y Arafat".

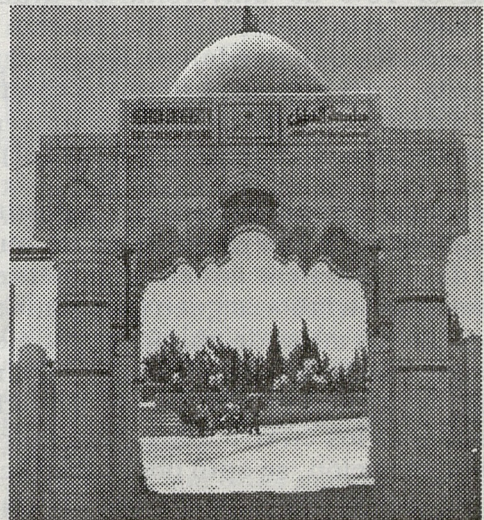
"Los descendientes de Isaac e Ismael comenzaron un osado viaje, añadió, concluyendo con las palabras Shalom, Salam, Paz".

## LA EDUCACION Y LAS UNIVERSIDADES PALESTINAS

La educación es un pilar fundamental en la vida y desarrollo de todos los pueblos; esta confirmación fue comprendida desde los albores de la historia. Platón lo entendió así y en su sociedad imaginaria le otorgó un rol principal.

Para el pueblo palestino, la educación tiene especial importancia, tal vez mayor que para otros pueblos. Esto en parte, se debe a la desgracia que significó la expulsión de su tierra en 1948.

Siendo el palestino, en ese entonces, un pueblo mayoritariamente campesino, perdió junto a su tierra, su fuente de trabajo y por lo tanto sus ingresos necesarios para sobrevivir; entonces en su búsqueda encontró en la educación una forma de supe-



Universidad Hebrón. Tiene actualmente más de 2.500 alumnos.

ración y a la vez de satisfacer sus necesidades materiales y espirituales, demostrando una gran capacidad al convertirse, en una sola generación, en uno de los pueblos con los más altos niveles de profesionales universitarios.

Otro factor importante fue, que en la prolongada confrontación con Israel, este no sólo usurpó la patria palestina, sino también intentó hacer desaparecer la identidad nacional y cultural de su pueblo, que consciente de este peligro pasa a una nueva etapa educacional en la década del 70 al establecer sus propias instituciones universitarias.

En la primera mitad de este siglo, los palestinos habían hecho varios y reiterados intentos para establecer centros superiores de educación, pero estos esfuerzos no prosperan debido al rechazo de las autoridades del mandato británico sobre palestina.

A partir de los años 50, el porcentaje de estudiantes en los diferentes niveles educacionales, supera el promedio general en otros países: el 75% de egresados de la enseñanza media continúan estudios superiores, cientos de miles han estudiado en universidades árabes, europeas y americanas, miles de ellos son hoy en día prestigiosos profesionales en estos países.

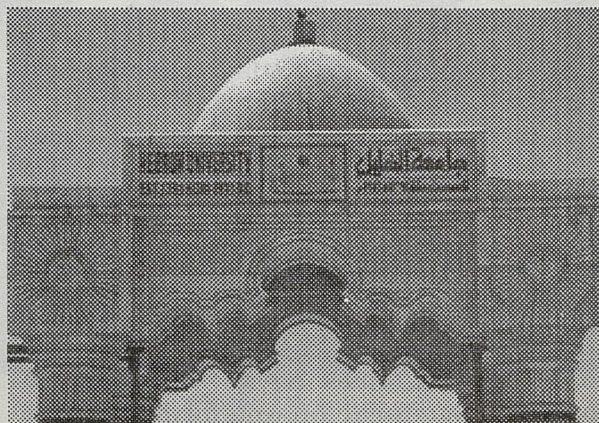
El pueblo palestino, que apenas constituye el 3% de la población del Mundo Árabe, aporta el 10% de universitarios árabes. Esto hace más necesaria la creación de universidades que puedan satisfacer tanta demanda, y así algunos institutos comienzan a ampliarse y convertirse en universidades (Centros de Educación Superior).

Hoy existen seis universidades palestinas en Cisjordania y la Franja de Gaza, que a pesar de las prácticas israelíes tendientes a obstaculizar su labor, siguen prestando sus servicios a los miles de alumnos; por ejemplo, en los siete años de Intifada, algunas fueron clausuradas por largos períodos, que superan los cuatro años. Para enfrentar esta situación, se optó por la educación popular, que consiste en realizar las clases fuera de las sedes cerradas, sea en casas particulares, en el campo u otros lugares.

## Las universidades son:

1. La Universidad de An-Nagah, fundada en 1918 como Colegio pasando a ser pedagógico en 1965 y finalmente universidad en 1977; hoy tiene cerca de 4.000 alumnos en diferentes especialidades.
2. La Universidad de Bir Zeit, fundada en 1924 como Colegio pasando a ser Instituto y posteriormente Universidad en 1972; tiene alrededor de 3.500 alumnos distribuidos en varias facultades.
3. En 1973 se funda la Universidad de Belén, que hoy cuenta con más de 3.500 estudiantes en diferentes carreras.
4. En Gaza, el Instituto Teológico Palestino, se convierte en la Universidad Islámica de Gaza en 1978; hoy el número de sus alumnos supera los 4.500.
5. En 1971, se había instalado la Facultad de Shari'at (Teología) en la ciudad de Hebrón; en 1980, esta Facultad pasa a ser la Universidad de Hebrón que hoy tiene más de 2.500 alumnos en varias especialidades.
6. En 1983, se fusionan Institutos Superiores y dan lugar a la Universidad de Jerusalén cuyos alumnos ascienden a más de 2500.

Hay que agregar a las mencionadas, la Universidad Palestina Abierta "Jerusalén" que funciona en varios países árabes.



## El Acuerdo Palestino-Israelí firmado el 13 de septiembre en Washington

# DECLARACION DE PRINCIPIOS

**E**l Gobierno del Estado de Israel y la Organización para la Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino, acuerdan que ha llegado el momento para poner término a décadas de confrontaciones y conflictos y dar paso al reconocimiento mutuo de sus derechos legítimos y políticos; asimismo buscar vivir en una coexistencia pacífica y digna logrando además, una seguridad para ambos, el logro de un arreglo pacífico, justo, permanente y global que conduzca a una conciliación histórica mediante el proceso político acordado.

Las dos partes suscriben los siguientes principios:

### Artículo I

#### El Objetivo de las Negociaciones

La meta de las negociaciones israelí-palestinas, enmarcadas en el actual proceso de paz para el Medio Oriente es, entre otras cosas, establecer una Autoridad de un autogobierno palestino provisional, y un Consejo electo ("El Consejo") para el pueblo palestino en Cisjordania y la Franja de Gaza, por un período de transición que no supera los cinco años y que conduzca a un arreglo definitivo sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 y 338.

Se entiende que estos pasos provisionarios son parte integral del proceso de paz en su totalidad y que las conversaciones sobre la solución definitiva conducirán a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 y 338.

### Artículo II

#### El Marco del Período Provisorio

El marco acordado para el periodo provisorio está detallado en esta Declaración de Principios.

### Artículo III

#### Las Elecciones

1. Para que el pueblo palestino en Cisjordania y la Franja de Gaza pueda gobernarse a sí mismo de acuerdo a los principios democrá-

ticos, se realizarán elecciones políticas generales, directas y libres, para elegir un Consejo, bajo supervisión y control internacional acordado, mientras el cuerpo de policía mantendrá el orden.

2. Se concluirá un acuerdo sobre la fórmula específica de las elecciones y sus requisitos; el protocolo agregado como anexo I, con el objetivo de realizar las elecciones en un período que no exceda los nueve meses desde que comience a regir esta Declaración de Principios.
3. Estas elecciones constituirán un paso preparatorio y provisorio importante hacia la realización de los derechos legítimos del pueblo palestino como sus justas aspiraciones.

### Artículo IV

#### La Jurisdicción

La Jurisdicción del Consejo incluirá los territorios de Cisjordania y la Franja de Gaza, con la excepción de los asuntos que serán tema de negociación en las conversaciones de la solución definitiva. Las dos partes consideran la Cisjordania y la Franja de Gaza una unidad territorial, cuya seguridad e integridad se preservarán durante el período de transición.

### Artículo V

#### El Período Provisorio y las Negociaciones sobre el Status Definitivo

1. El período Provisorio de cinco años comienza inmediatamente cuando se cumple la retirada desde la Franja de Gaza y la región de Jericó.
2. Comenzarán las negociaciones del status definitivo entre el gobierno de Israel y los representantes del pueblo palestino en el más corto plazo posible, pero en un período que no exceda el comienzo del tercer año de la etapa provisoria.
3. Se entiende que estas negociaciones cubrirán los temas pendientes, incluidos Jerusalén, los refugiados, los asentamientos, medidas de seguridad, fronteras, relaciones y

cooperación con otros países vecinos, y otros asuntos de interés mutuo.

4. Las dos partes acuerdan que la etapa provisoria no afectará al resultado del status definitivo.

## Artículo VI

### La Transferencia Preparatoria de los Poderes y Responsabilidades

1. Desde que entre en vigor esta Declaración de Principios y la retirada de la Franja de Gaza y la región de Jericó, comenzará la transmisión de la autoridad del gobierno militar israelí y su administración civil a los palestinos autorizados para esta tarea, tal como se detalla aquí; esta transferencia de la autoridad es de carácter preparatorio hasta la elección del Consejo.
2. Inmediatamente después de que esta Declaración de Principios entra en vigencia y la retirada de la Franja de Gaza y la región de Jericó, y con el objetivo de incentivar el crecimiento económico en Cisjordania y la Franja de Gaza, será transmitida la autoridad a los palestinos en los siguientes campos: Educación y Cultura, la Salud, Asuntos Sociales, Impuestos Directos y el Turismo. La parte palestina formará fuerza de policía palestina como está acordado y hasta la instalación del Consejo, las dos partes podrán negociar otras atribuciones y responsabilidades según se acuerda.

## Artículo VII

### El Acuerdo Provisorio

1. Las delegaciones israelí y palestina, negociarán un acuerdo sobre el Periodo Interino (Acuerdo Provisorio).
2. El Acuerdo Provisorio determinará, entre otras cosas, la estructura del Consejo, el número de sus integrantes y la transferencia de las atribuciones y responsabilidades del gobierno militar israelí y su administración civil a este Consejo. Además, el Acuerdo Provisorio determinará la autoridad ejecutiva y legislativa del Consejo, según el artículo IX abajo mencionado; también los instrumentos judiciales palestinos independientes.
3. El Acuerdo Provisorio, incluirá las medidas que se aplicarán cuando se instale el Consejo, para que pueda cumplir con las atribuciones y responsabilidades que se le transmitieron según el artículo VI antes mencionado.
4. Para que el Consejo pueda estimular el crecimiento económico desde su instalación, además de otros asuntos, el Consejo establecerá una autoridad palestina de Electricidad, una autoridad del Puerto Marítimo de

Gaza, una Infraestructura palestina para el desarrollo, un Consejo palestino para incentivar las exportaciones, una autoridad palestina para el Medio Ambiente, una autoridad de asuntos territoriales, una autoridad palestina para administrar los recursos hidráulicos y cualquier otra autoridad que se apruebe sobre la base del Acuerdo Provisorio que determinará sus atribuciones y responsabilidades.

## Artículo VIII

### El Orden Público y la Seguridad

Con el objetivo de garantizar el orden público y la seguridad interna de los palestinos de Cisjordania y la Franja de Gaza, el Consejo creará una Fuerza de Policía Palestina, mientras Israel continuará con su responsabilidad de defensa frente a las amenazas externas, además de su responsabilidad de la seguridad de los israelíes, con el fin de proteger la seguridad interna y el orden público.

## Artículo IX

### Las Leyes y Ordenes Militares

1. El Consejo tendrá la autoridad legislativa, según el Acuerdo Provisorio en todos los ámbitos transferidos al mismo.
2. Las dos partes, en forma bilateral, revisarán las leyes y órdenes militares vigentes en los ámbitos restantes.

## Artículo X

### El Comité de Enlace Bilateral Israelí-Palestino

Para prever la aplicación pacífica de esta Declaración de Principios o cualquier otro tratado posterior en relación a la etapa provisoria, se constituirá, desde que entre en vigor esta Declaración de Principios, un Comité de Enlace Bilateral Israelí-Palestino, para tratar los temas que requieren coordinación y otros asuntos de interés mutuo y también las disputas.

## Artículo XI

### La Cooperación Israelí-Palestina en el Campo Económico

Considerando el beneficio mutuo en la cooperación para promover el desarrollo en Cisjordania y la Franja de Gaza e Israel, se constituirá una

Comisión económica Israelí-Palestina a fin de desarrollar e implementar los programas determinados en los protocolos y anexos I y IV en forma de cooperación, lo cual será inmediato cuando entre en vigencia esta Declaración de Principios.

### Artículo XII

#### Los Lazos y Cooperación con Jordania y Egipto

Las dos partes invitarán a los gobiernos de Jordania y Egipto a participar para incrementar los lazos y cooperación entre, por una parte, el gobierno de Israel y los representantes palestinos y los gobiernos de Jordania y Egipto, por otra parte. Estas medidas incluirán el establecimiento de una Comisión Permanente la que decidirá las modalidades que permitirán a las personas desplazadas de Cisjordania y la Franja de Gaza en 1967, acordes con las medidas necesarias para impedir el desorden y la desestabilidad; esta Comisión tratará otros asuntos de interés mutuo.

### Artículo XIII

#### Reemplazamiento de las fuerzas Israelíes

1. Luego de entrar en vigencia esta "Declaración de Principios" y un período que no exceda las vísperas de las elecciones del Consejo, las tropas militares israelíes serán reemplazadas en Cisjordania y la Franja de Gaza, además de la retirada israelí ejecutada según el artículo XIV.
2. Cuando sean reemplazadas las tropas, Israel se guiará por el principio de que sus fuerzas militares deban ser reubicadas fuera de las áreas pobladas.
3. También habrá una reubicación mayor y gradual en lugares determinados, junto con la atribución de la responsabilidad en el orden público y la seguridad interna por la policía palestina, de acuerdo al artículo VIII anteriormente mencionado.

### Artículo XIV

#### La Retirada Israelí de la Franja de Gaza y la Región de Jericó

Se retirará Israel de la Franja de Gaza y la región de Jericó, como está detallado en el protocolo anexo II.

### Artículo XV

#### Solución de las Disputas

1. Las disputas que surjan por la interpretación o aplicación de esta Declaración de Principios, o cualquier tratado subsecuente relacionados con la etapa provisoria, serán resueltos por vía de negociación mediante el Comité de Enlace Bilateral, conformada de acuerdo al artículo X, antes mencionado.
2. Las disputas que no se puedan resolver por vía de las negociaciones, pueden solucionarse mediante un mecanismo de conciliación que se acuerda entre las partes.
3. Las partes pueden acordar someter a arbitraje las disputas relacionadas con la etapa provisoria y que no se solucionen mediante la conciliación. Para este efecto, y sobre la base de acuerdos entre las dos partes, constituirán un Comité de Arbitraje.

### Artículo XVI

#### La Cooperación Israelí-Palestina en Programas Regionales

Ambas partes concuerdan que las Comisiones de Trabajo, de las Multilaterales, son instrumentos apropiados para tratar un "Plan Marshall" y otros programas regionales, incluidos proyectos específicos para Cisjordania y la Franja de Gaza, tal como se menciona en el protocolo anexo IV.

### Artículo XVII

#### Puntos Diversos

1. Esta Declaración de Principios entrará en vigencia un mes después de su firma.
2. Todos los protocolos anexos a esta Declaración de Principios, asimismo el acta acordada en referencia se considerarán una parte integral de este acuerdo.

Se acuerda en Washington, el día 13 de septiembre de 1993.

### Testigos

Por el Gobierno de Israel:  
Estados Unidos de América  
Por la Delegación Palestina:  
La Federación Rusa

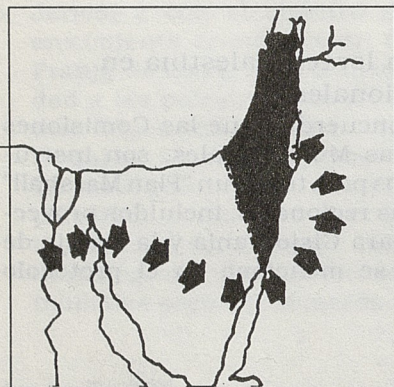
# LO QUE SEÑALA LA HISTORIA

## Palestinos: El Primer Pueblo

### Palestina de los Palestinos

Los palestinos son descendientes de los aborígenes de esta Tierra Santa (amorreos, cananeos, arameos, árabes).

En el corazón del mundo árabe, Palestina es el puente que une a tres continentes: Asia, África y Europa.

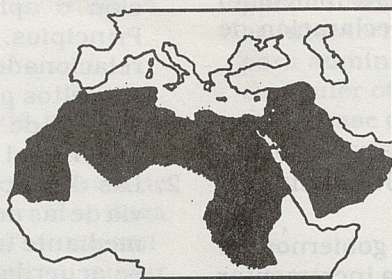


### Los Cruzados

Los cruzados, el año 1099 ocupan Jerusalén y constituyen en una parte de Palestina el reino de Jerusalén; el año 1187, Saladino el Ayubi los vence liberando a Jerusalén.

### Cuatro Siglos de Permanencia Otomana

Los otomanos gobernaron en Palestina desde 1517 a 1917; y en este último año, los palestinos junto con sus hermanos árabes de Medio Oriente se rebelaron contra ellos, uniéndose a los aliados después que éstos prometieron la independencia de todos los árabes una vez terminada la Primera Guerra Mundial. Esta promesa no se cumplió, viniendo la colonización, preludio de un estado sionista en Palestina.

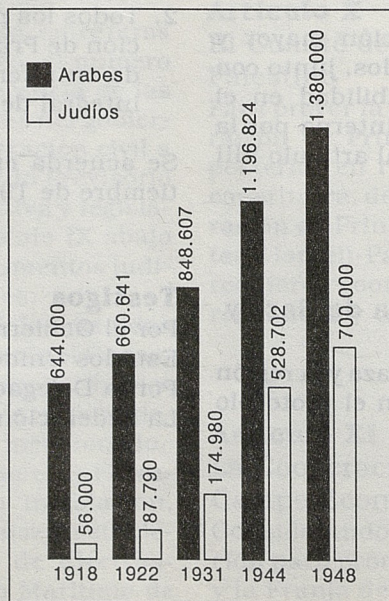


### Inmigración Hebrea

Los hebreos dirigidos por Moisés, en el año 1.200 ANE, huyen de Egipto, atravesando el Sinaí y se establecen al este del Mar Muerto. Después de Moisés, conducidos ahora por Josué, los hebreos conquistaron el Estado Cananeo. Los asirios ponen fin al Reino de Israel, en el año 722 ANE.

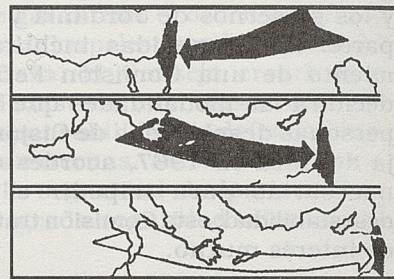
### Más Invasiones

En el año 586 antes de nuestra era, los babilonios conquistan el Reino de Judea, finalizando así el reinado de los hebreos en Palestina, aunque un número menor de ellos se quedó viviendo en pequeñas comunidades que estuvieron bajo la autoridad de los que gobernaron en ese tiempo. Por su parte, los aborígenes, amorreos, cananeos, arameos, permanecieron siempre en su tierra, Palestina.



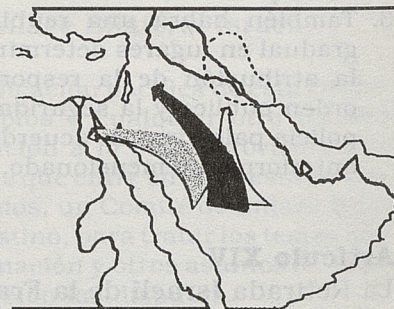
### Sus Primeros Habitantes: Los Cananeos

Oleadas de inmigrantes de origen semita se dirigieron de la Península Árabe hacia Egipto, Siria, Líbano y Palestina 3.500 ANE —antes de nuestra era—, estableciéndose uno de estos grandes conglomerados en Palestina y cuyos habitantes fueron conocidos por el nombre de cananeos, 2.500 años ANE.



### Población Árabe

En 1918, debido a la inmigración, la comunidad constituía el 8% de la población total; los judíos poseían el 2,5% de la superficie total de Palestina; y en 1948, a causa de las inmigraciones judías, la proporción de la población pasó al 33% y poseía el 5,67% de superficie de Palestina.



### Más Invasiones

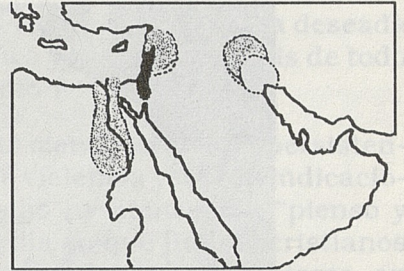
En el año 538 antes de nuestra era ocurre la invasión de los persas; el 331 ANE, la invasión de los griegos encabezados por Alejandro El Grande; y en el 64 ANE, la invasión de los Otomanos.

**Conquista Islámica: Nueva Era**

El año 636 comienza una nueva era: la gran oleada árabe que bajo la bandera del Islam constituye una etapa decisiva en la historia árabe imprimiendo definitivamente y en forma irrevocable a Palestina su carácter árabe.

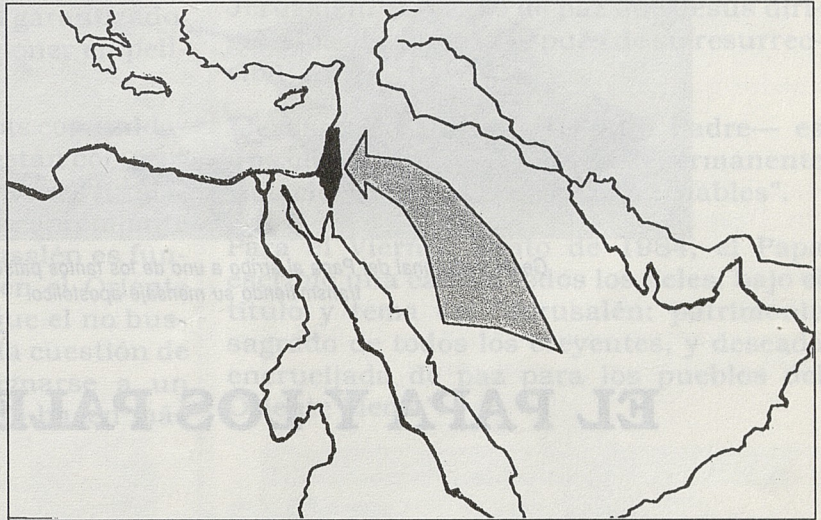
**Los Reinos Antiguos**

Todas las regiones alcanzadas por las oleadas de inmigración procedentes de la Península Arábe se constituyeron en Estados, a partir del año 2000 antes de Nuestra Era. Así fue como los cananeos, establecidos en Palestina, formaron el estado Cananeo.



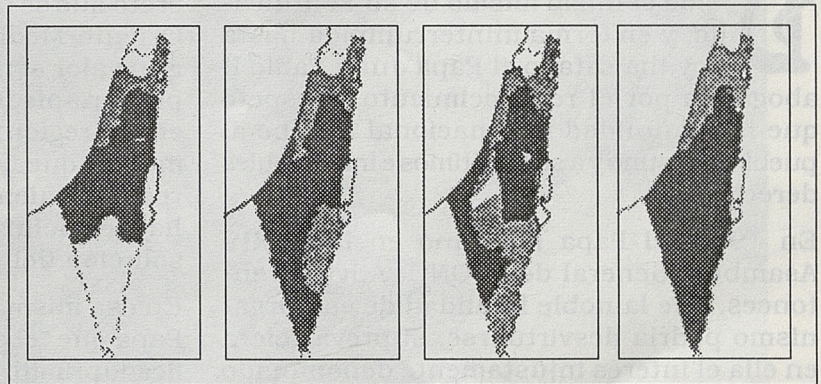
**Movimiento Sionista**

En 1987 tiene lugar el Primer Congreso Sionista en Basilea, Suiza, bajo la presidencia de Teodoro Hertzl, con el objeto de que: "el sionismo lucha con vistas a crear un hogar para el pueblo judío en Palestina". Escribe dos años después Triesstch a Teodoro Hertzl: "El programa de Basilea no debe mencionar la expresión Gran Palestina o Palestina y Vecinas, puesto que no es posible llevar diez millones de judíos a una tierra que tiene 25.000 kilómetros cuadrados de superficie".



**Mandato Británico**

En 1920, Palestina queda bajo el mandato británico. Anteriormente, hubo la célebre declaración de Lord Balfour (2 de noviembre de 1917). Extracto de la declaración: "El gobierno de Su Majestad considera favorablemente el establecimiento en Palestina de un hogar nacional para el pueblo judío y dedicará todos sus esfuerzos a la realización de este objetivo, en el entendido de que no se hará nada que atente contra los derechos civiles y religiosos de las comunidades no judías que existen en Palestina, ni contra los derechos y el espacio político de que gozan los judíos en cualquier otro país".



**Palestina...**

El pueblo palestino se rebela contra esta situación que se forma a espaldas suyas, llevando a cabo distintas revoluciones a lo largo del periodo del mandato británico, entre 1917 y 1948. Durante este mandato, la cantidad de mártires árabes palestinos se calcula en alrededor de 50.000

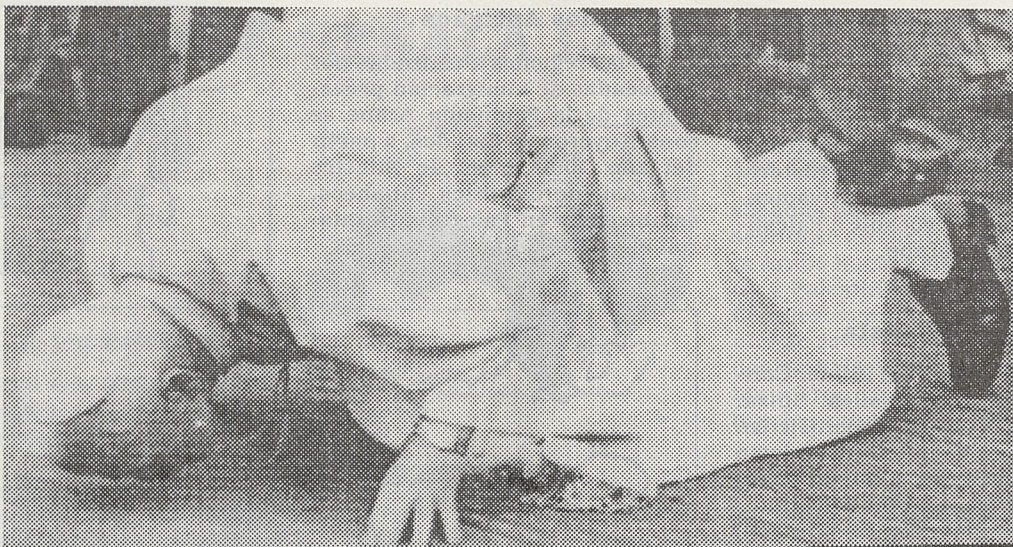
**Repartición entre 1946 y 1948**

Durante este periodo se establece un plan de reparto establecido por la Comisión Anglo-Americana; otro a cargo de la Comisión de las Naciones Unidas en 1947; a continuación, un plan de reparto adoptado por la propia ONU, en el mismo año 1947; y, por último, el plan de reparto del Conde Bernardotte, mediador de las Naciones Unidas, en 1948, quien al día siguiente de la presentación de su informe en

la ONU, junto a su ayudante, el francés, coronel Serot, fueron ultimados.

**Ocupación de 1948**

Antes del 15 de mayo de 1948, se ocupan grandes ciudades y aldeas, expulsando a sus habitantes palestinos, lo que lleva a que ese mismo día deban entrar algunos ejércitos árabes en Palestina, para salvaguardar el derecho árabe a Palestina. Pero ya los palestinos habían perdido el 78% de la superficie de esta Tierra Santa...



*Gesto tradicional del Papa al arribo a uno de los tantos países que ha visitado transmitiendo su mensaje apostólico.*

## EL PAPA Y LOS PALESTINOS

**D**esde el inicio mismo de su Pontificado, y en forma ininterrumpida hasta hoy, ha estado el Papa Juan Pablo II abogando por el reconocimiento y respeto que la comunidad internacional le debe al pueblo palestino y a sus legítimos e inalienables derechos.

En 1979, el Papa intervino en la XXXIV Asamblea General de la ONU. Advirtió entonces, que la noble finalidad de ese Organismo podría desvirtuarse, si prevaleciera en ella el interés injustamente denominado como “político” —ganancia y aprovechamiento unilateral, con perjuicio de los demás; o voluntad de poder que no tiene en cuenta las exigencias de los demás— por encima de la simple y al mismo tiempo fuerte elocuencia de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. Millones de vidas humanas fueron sacrificadas, víctimas de verdaderos genocidios, como precio para que tal Declaración fructificara. “¡Este precio no puede haber sido pagado en vano!”, gritó dramáticamente el Pontífice.

En este contexto situó significativamente el Papa su primera referencia al drama del pueblo palestino. “Todo paso o intento con-

creto que se dé para remediar el conflicto de Oriente Medio”, advirtió, “no tendría ningún valor si no representara ciertamente la primera piedra de una paz general y global en la región. Una paz que, no pudiendo menos que fundamentarse sobre el justo reconocimiento de los derechos de todos, ha de incluir la consideración y la justa solución del problema palestino”.

En esa misma ocasión y contexto precisó el Papa que “el espíritu de guerra, en su significado primitivo y fundamental, brota y madura allí donde son violados los derechos inalienables del hombre. Tal violación, incluso en condiciones de “paz”, es una forma de guerra contra el hombre”.

Este documento pontificio esboza así, de modo profético, las coordenadas en que no ha cesado de desarrollarse el problema palestino. Por un lado los derechos inalienables de su pueblo, y la obligación de la ONU de hacerlos respetar. Por otro lado los juegos de ganancia y voluntad de poder de algunas potencias, en su exclusivo beneficio. Como consecuencia, un estado generalizado de guerra y tensión en toda la zona del Oriente Medio, cuyo núcleo o piedra angular sigue

siendo la cuestión palestina. Y por último, la mantención e intensificación de una verdadera guerra contra el pueblo palestino, incubada y que posee un carácter sagrado, único, irrepetible. Es justo que se encuentre —demandada— con buena voluntad y clarividencia, un modo concreto y justo de conciliar, de modo armónico y estable, los diversos intereses y aspiraciones, tutelándolos por un Estatuto internacional garantizado, que ni unos ni otros puedan poner en peligro”.

Pero hay más. “Siento —ante las comunidades cristianas y ante los que están comprometidos en la defensa de los valores fundamentales del hombre— el deber apremiante de repetir: la cuestión de Jerusalén es fundamental para la paz justa en el Oriente Medio. Estoy convencido de que el no buscar una solución adecuada a la cuestión de Jerusalén, así como el resignarse a un aplazamiento del problema, no hacen más

que comprometer ulteriormente la deseada armonía pacífica y justa de la crisis de todo el Oriente Medio”.

“Jerusalén está siendo motivo de persistente rivalidad, de violencia y de reivindicaciones exclusivistas”, y confesaba: “pienso y suspiro por el día en que judíos, cristianos y musulmanes puedan intercambiarse, en Jerusalén, el saludo de paz que Jesús dirigió a los discípulos después de su resurrección”.

“Jerusalén —añadía el Santo Padre— es una ciudad materializada en la permanente violación de sus derechos inalienables”.

Para el Viernes Santo de 1984, el Papa escribió una carta a todos los fieles, bajo el título y tema de: “Jerusalén: patrimonio sagrado de todos los creyentes, y deseada encrucijada de paz para los pueblos del Oriente Medio”.



Yasser Arafat saluda al Sumo Pontífice durante su visita al Vaticano.

# LOS PALESTINOS HOY

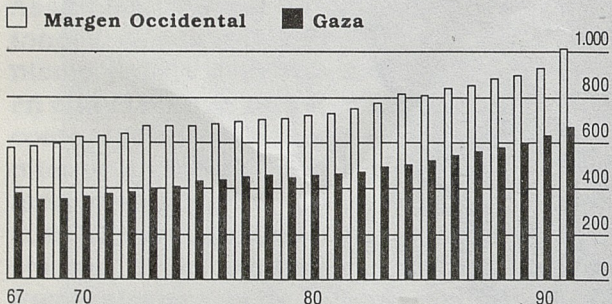
Mientras la tinta se está secando en el acuerdo de reconocimiento entre Israel y la Organización para la Liberación Palestina (OLP), algunos palestinos en Gaza y Jericó iniciarán la transición de ser gobernados a gobernarse a sí mismos. Deben enfrentar problemas como analfabetismo, escasez de infraestructura y dependencia económica de las mismas personas contra quienes se rebelaron.

Una de las fuentes de estos datos, el Instituto Noruego de Ciencias Sociales Aplicadas, FAFO, contribuyó a producir el acuerdo. Después de que el instituto estudió las condiciones de vida en la Margen Occidental y la Franja de Gaza el año pasado, Terje Rod Larsen, director del organismo, reunió a los primeros mediadores de la OLP e Israel para sostener conversaciones.



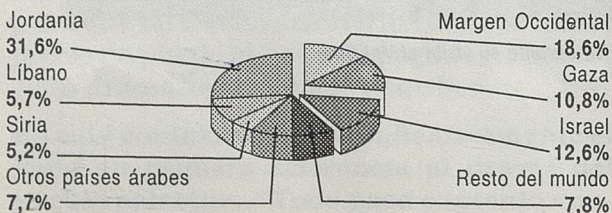
## PALESTINOS EN LOS TERRITORIOS

Población estimada cada año, en miles



## PALESTINOS EN EL MUNDO

Distribución de los 5,8 millones de palestinos en 1992.

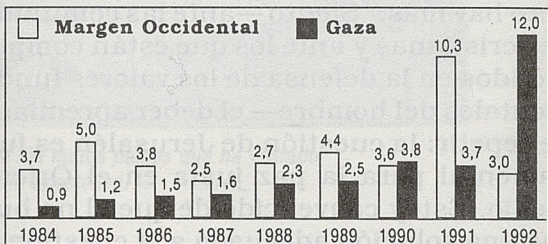


## Dependencia de Israel

Israel domina la economía de los territorios ocupados. Numerosos árabes de la Margen Occidental y Gaza viajan diariamente, en su mayoría para realizar trabajos de construcción. Obreros palestinos sufrieron cuando Israel tomó represalias por actos terroristas en 1991 y 1992 e impuso nuevas restricciones a los empleos fuera de los territorios, lo que produjo desempleo.

### DESEMPLEO

Porcentaje promedio estimado de palestinos cesantes cada año. Las cifras de 1984 hasta 1991 son del gobierno israelí; éste no dispone de cifras para 1992.

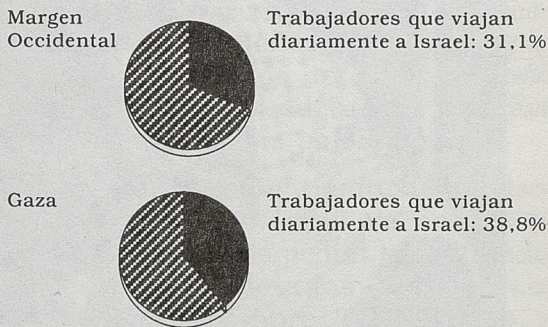


El desempleo en 1992 es de un estudio de FAFO en base a dos mil 500 palestinos en los territorios ocupados a quienes se entrevistó personalmente en el verano de 1992.

La encuesta tiene un margen de error de cuatro puntos de porcentaje más o menos para los grupos de la Margen Occidental y Gaza.

### EMPLEO EN ISRAEL

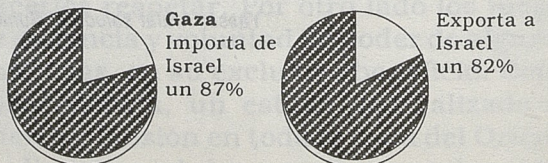
Porcentajes en 1991



### COMERCIO

Las cifras son de 1991.

No se dispone de cifras de la Margen Occidental para 1991, pero habían sido similares a las de Gaza en años anteriores. Para ambos territorios, Jordania era el segundo y más grande socio comercial, con un 10% aproximadamente de todo el comercio.



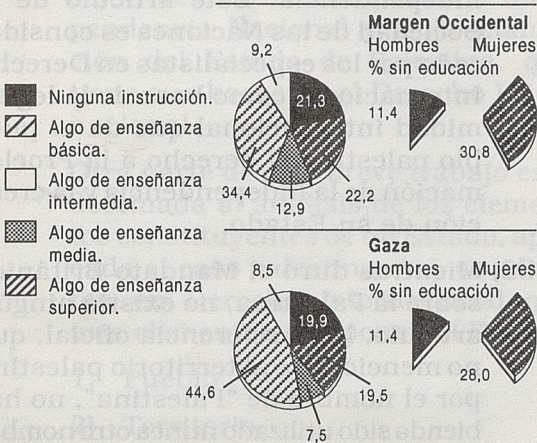
## Calidad de Vida

A pesar de tener ingresos más bajos que los árabes en la Margen Occidental, los palestinos de Gaza parecen tener más comodidades, aunque la comunicación en ambos sitios se ve obstaculizada por la escasez de teléfonos.

La comunicación también es limitada por el índice de analfabetismo. Mientras una quinta parte de los adultos nunca han tenido educación, las cifras correspondientes a mujeres más que duplican las de hombres.

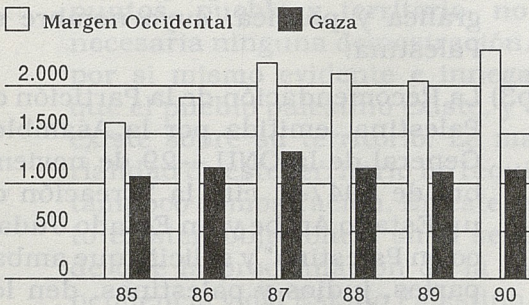
### EDUCACION

Porcentaje de la población palestina mayor de 15 años que alcanzó cada nivel educacional en 1991.



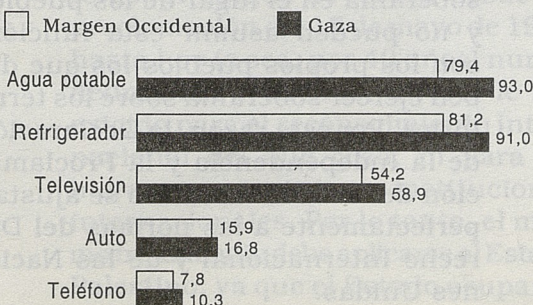
### INGRESO

Ingreso estimado por persona al año, en dólares.



### COMODIDADES EN EL HOGAR

Porcentaje de familias palestinas que tenían cada ítem en 1992

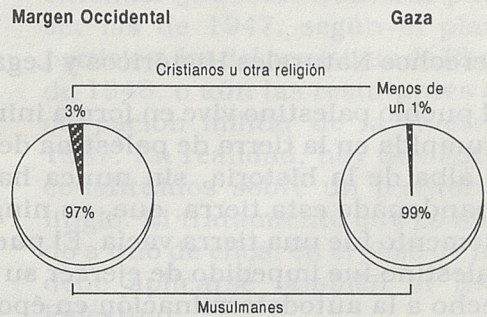


## Religión

Aunque los árabes palestinos son en su mayoría musulmanes, menos de una quinta parte de ellos señala que su política proviene de su religión. Sin embargo, la influencia del Islam en el pensamiento político es mayor entre los hombres jóvenes y aquellos de 50 a 59 años que eran jóvenes cuando la guerra de 1948 provocó la desorganización de los palestinos.

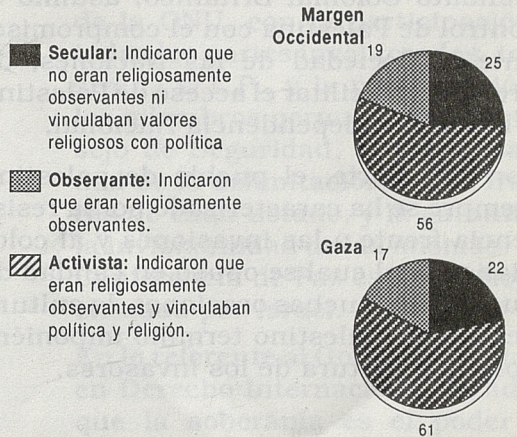
### DOMINIO DEL ISLAM

Porcentaje de cada grupo palestino en 1992.



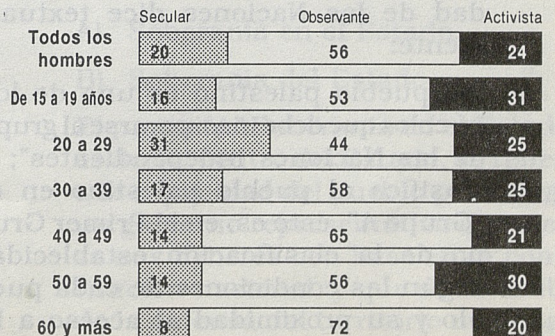
### RELIGION QUE SE PRACTICA

Porcentaje de cada grupo palestino en 1992.



### DIFERENCIAS GENERACIONALES

Porcentaje de hombres palestinos en la Margen Occidental y Gaza en 1992.



## BASES JURIDICAS DE LA PROCLAMACION DEL ESTADO INDEPENDIENTE DE PALESTINA

**L**a Declaración y la Constitución del Estado Palestino Independiente, en Argel, 15 de noviembre de 1988, está basada en los siguientes fundamentos jurídicos:

- Derechos naturales históricos y legales del pueblo palestino,
- Derecho Internacional.

### A) Derechos Naturales Históricos y Legales

El pueblo palestino vive en forma ininterrumpida en la tierra de palestina desde el alba de la historia, sin nunca haber abandonado esta tierra, que, en ningún momento fue una tierra vacía. El pueblo palestino fue impedido de ejercer su derecho a la autodeterminación en épocas recientes debido a sucesivas invasiones y al colonialismo otomano y occidental (británico) siendo que este último, el Mandato Colonial Británico, asumió el control de Palestina con el compromiso, ante la Sociedad de las Naciones, de preparar y facilitar el acceso de Palestina a la Plena Independencia Nacional.

Por otra parte, el pueblo de palestina siempre se ha caracterizado por la resistencia frente a las invasiones y al colonialismo, al cual se opuso en calidad de pueblo. En muchas ocasiones, la cultura del pueblo palestino terminó imponiéndose a la cultura de los invasores.

### B) Derecho Internacional

b1) En lo que se refiere al Derecho Internacional, el Artículo 22 de la Sociedad de las Naciones dice textualmente:

“El pueblo palestino es uno de los pueblos que debe incorporarse al grupo de las Naciones Independientes”; y clasifica al pueblo palestino en el “Grupo A”, esto es, en el Primer Grupo de la clasificación establecida, según las condiciones de cada pueblo y su proximidad al acceso a la

independencia. Este artículo de la Sociedad de las Naciones es considerado por los especialistas en Derecho Internacional como base de la legitimidad internacional que da al pueblo palestino el derecho a la Proclamación de la Independencia y la creación de su Estado.

b2) Mientras duró el Mandato Británico sobre la Palestina, no existió ningún artículo, ley o referencia oficial, que no mencionase al territorio palestino por el nombre de “Palestina”, no habiendo sido utilizado nunca otro nombre para esta tierra. Esto es considerado como una reafirmación de la existencia de una entidad geográfica, demográfica y política, cuyo nombre es Palestina.

b3) La Recomendación de la Partición de Palestina, emitida por la Asamblea General de la ONU —29 de noviembre de 1947—, cita la “Creación de un Estado Árabe y un Estado Judai-co en Palestina” y solicita que ambas partes, judíos y palestinos, den los pasos necesarios para llevar a la práctica la creación de estos dos estados.

Las Naciones Unidas no ejercen la soberanía en el lugar de los pueblos y no pueden asumir esta función; son los propios pueblos los que deben ejercer soberanía sobre los territorios. Por esta razón, la Declaración de la Independencia y la Proclamación del Estado Palestino se ajustan perfectamente a las normas del Derecho Internacional y de las Naciones Unidas.

b4) Finalmente, desde 1980 hasta hoy, en lo mínimo una vez por año, son aprobadas por mayoría avasalladora resoluciones que confieren al pueblo palestino el derecho a la autodeterminación (y recomiendan que este derecho sea ejercido a la brevedad posible) y a la creación de su Estado independiente y soberano sobre el suelo palestino.

Todos los puntos citados en este párrafo "B" fundamentan la legitimidad de la declaración, por parte del Consejo Nacional Palestino, de la Independencia Nacional y la Proclamación del Estado de Palestina, que tiene sus bases en el Derecho Internacional.

Otra parte de este breve trabajo está destinada al análisis de los elementos constituyentes de un Estado, aplicada al caso palestino. Así, se admiten en Derecho Internacional que tres elementos componen el Estado:

- 1) Pueblo
- 2) Territorio
- 3) Gobierno Nacional

En lo referente a los dos primeros puntos, pueblo y territorio, no es necesaria ninguna demostración. Es por sí mismo evidente e innegable que el pueblo palestino existe, y que existe sobre su territorio. La materialidad de este territorio no requiere tampoco demostración. En este punto existen objeciones, en el sentido de que la proclamación de la Independencia y del Estado Palestino fue realizada sin una definición de fronteras; sin embargo, no es el único Estado que no ha definido sus fronteras; el Estado de Israel, desde su proclamación del 15 de mayo de 1948 hasta hoy (o sea, por 40 años) nunca definió sus fronteras, ni esto le fue exigido para el reconocimiento internacional del que goza, ni para su ingreso a organismos e instituciones internacionales. Por lo tanto, el mismo tratamiento debe aplicarse al Estado Palestino, ya que el Estado ocupante

de la Tierra de Palestina tampoco ha definido cuáles son sus fronteras ni, hasta el presente momento, acepta siquiera la negociación respecto de estas fronteras, cosa que el Estado Palestino está dispuesto a hacer.

Todos los países que reconocieron el Estado de Israel, ya sea al momento de su proclamación o con posterioridad, no cuestionaron la definición de sus fronteras; se puede entonces entender que estas fronteras pueden ser las de 1947, según el plan de partición, las del armisticio de Rhodes, de 1948, o aún las resultantes de la ocupación militar de la Guerra de 1967. En realidad, hay dos Estados constituidos sobre un territorio en litigio. El tratamiento que es aplicado a uno de ellos, en el caso de Israel debe aplicarse también al Estado Palestino

La O.L.P. entiende que cabe a la Conferencia de Paz para el Oriente Medio, convocada bajo los auspicios de la ONU, con la participación de todas las partes involucradas, inclusive la O.L.P., y la participación de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, la responsabilidad de la delimitación de las fronteras de cada Estado, y la garantía de la inviolabilidad de las mismas. Esta Conferencia de Paz es hasta hoy rechazada por Israel.

En lo referente al Gobierno Nacional, en Derecho Internacional se admite que la soberanía es el poder que emana del pueblo, delegado y ejercido a través de instituciones legislativas, ejecutivas y jurídicas. Habría dos tipos de soberanía:

- A) Soberanía en el Estado.
- B) Soberanía del Estado.

El punto "A" Soberanía en el Estado, es decir, dentro del Estado, se refiere a la capacidad del pueblo para elegir un gobierno representativo que ejerza sus deberes con base en la constitución nacional, y que se incumba de la defensa del territorio nacional.

La Soberanía del Estado es aquella que es practicada para el exterior ante las otras naciones, estados, organismos e instituciones internacionales.

En el caso del Estado Palestino, la O.L.P. es reconocida como único y legítimo representante del pueblo palestino, dentro y fuera del territorio ocupado, de un modo casi unánime. La O.L.P. ejerció la representatividad del pueblo palestino ante la mayoría avasalladora de los estados del mundo y de los organismos internacionales, hasta la Proclamación del Estado Palestino.

En lo referente a la Soberanía dentro del Estado, es un hecho que la soberanía ejercida por la O.L.P. antes del nacimiento de la Intifada y del desligamiento del Gobierno jordano de su responsabilidad para con los territorios ocupados, era incompleta. Dos acontecimientos modificaron radicalmente la situación.

En primer lugar, el Gobierno del Rey Hussein de Jordania, dando un paso positivo, se desligó de sus responsabilidades jurídicas y administrativas para con el pueblo palestino de los territorios ocupados y, al mismo tiempo, renunció a cualquier reivindicación territorial jordana sobre la Cisjordania. En este momento, quedó claramente demostrado que la Palestina Ocupada no forma parte de Jordania y los Acuerdos de Jericó de 1950 perdieron su validez por la decisión del Gobierno jordano. Se hubiera producido un vacío de poder si la O.L.P. no hubiera asumido directamente las responsabilidades de las cuales el Gobierno jordano se desligó. Es decir, las instituciones administrativas, educacionales, de salud, administración pública, etc., de los territorios palestinos ocupados pasaron en forma completa a la O.L.P. sin ser extinguidas. Esto significa que la O.L.P. tomó en sus manos todas estas responsabilidades, como representante del pueblo palestino, ejerciendo la

función de soberanía en el Estado, que comprende pago de sueldo, control administrativo, supervisión y transferencia de profesionales, así como son realizadas en cualquier otro país del mundo; todos estos puntos se refieren a un plano estrictamente legal.

En otro contexto, si existiese cualquier duda respecto de la soberanía de la O.L.P. dentro de Palestina, la Intifada demostró con toda su fuerza, durante todos los días desde diciembre de 1987, que el Gobierno israelí perdió cualquier control sobre las instituciones palestinas, ejerciendo apenas un poder represor y punitivo, en un estilo clásico de un ejército de ocupación militar, sin conseguir, sin embargo, gobernar los territorios palestinos o por lo menos detener la rebelión popular contra la ocupación israelí.

En líneas generales, el poder ejecutivo de la O.L.P. (Comité Ejecutivo) a través de sus leyes constitucionales, está practicando la soberanía en el territorio palestino, a pesar de la ocupación militar, organizando, administrando y manteniendo las instituciones y aún más, también ejerce este poder sobre los palestinos en el exilio.

Por otra parte, cuando el Consejo Nacional Palestino declaró la Independencia, el 15 de noviembre de 1988 este Consejo delegó al Comité Ejecutivo de la O.L.P. el ejercicio del Gobierno provisorio del Estado de Palestina, hasta la formación, dentro del plazo más breve posible, de un Gobierno provisorio. El Consejo Nacional Palestino delegó también al Comité Ejecutivo de la O.L.P. la responsabilidad de la formación de un Gobierno provisorio y al Comité Central de la O.L.P. la misión de otorgar el voto de confianza para este gobierno. (El Comité Central está constituido por 93 Miembros del Consejo Nacional Palestino, elegidos por el propio Consejo).

La interrogante a plantearse es la siguiente: el reconocimiento ¿debe referirse al Estado o al Gobierno? En realidad, el reconocimiento debe ser al Estado siendo que el Gobierno es parte del Estado y apenas uno de sus tres componentes; el reconocimiento debe ser entonces al todo que incluye a las partes y no apenas a una parte. Esto se aplica no solamente al Estado de Palestina, sino a cualquier país de reciente constitución.

Cuando es el caso de Estados ya establecidos, es posible que se pida, ante cualquier alteración del tipo del derrocamiento de un gobierno, ocasionando la disolución de las instituciones constitucionales y judiciarias, el reconocimiento del nuevo gobierno, y no del Estado. El objetivo del reconocimiento de este nuevo gobierno es el de fortalecer el ejercicio de la soberanía del Estado para el exterior, y secundariamente en el interior.

## El Reconocimiento

Los países que reconocieron el Estado Palestino (95 hasta la presente fecha) lo hicieron de tres formas:

- A) Reconocimiento Público y Oficial, a través de comunicado o carta;
- b) Declaración oficial
- c) Firma de protocolo entre dos Estados.

Cualquiera que sea la forma de reconocimiento, puede incluir un intercambio diplomático inmediato, o puede dejarlo para un tiempo posterior y ser resuelto a través de contactos oficiales entre ambas partes. En lo referente al caso palestino, los países que reconocieron el Estado de Palestina elevaron el nivel de la Representación de la O.L.P. a un nivel de estatus de Misión Diplomática. La O.N.U., inclusive abandonó la denominación de O.L.P. (Organización para la Liberación de Palestina) por la denominación de "Palestina", entendiéndose que ya existe el Estado Palestino.

## CON PLENO RESPALDO A LA O.L.P. FINALIZO III CONGRESO DE COPLAC

Con la presencia de Souha Arafat, esposa del Excelentísimo Presidente del Estado de Palestina, Yasser Arafat, y en cumplimiento en mandato de la reunión ordinaria de federaciones realizada en 1992, se efectuó en Santiago el III Congreso de la Confederación Palestina-Latinoamericana y del Caribe (COPLAC).

Durante tres días -del 25 al 27 de junio- un centenar de delegados de 17 países analizó la forma de mejorar el intercambio entre las colectividades palestinas residentes en Latino y Centro América y el Caribe y las definiciones necesarias para formar un frente de apoyo al pueblo que lucha por la paz, la justicia y la autodeterminación.

El Congreso culminó con la aprobación de la Declaración de Santiago, que en uno de

sus puntos destaca el «total apoyo a la justa lucha del pueblo árabe palestino por recuperar sus inalienables derechos nacionales, al retorno, a la autodeterminación y al establecimiento de su estado independiente y soberano. Asimismo, reafirmó el reconocimiento a la Organización para la Liberación de Palestina (O.L.P.), como único y legítimo representante del pueblo palestino y el derecho que le asiste de participar plenamente, bajo el liderazgo del Presidente Yasser Arafat, en el proceso de negociación en curso.

El Congreso se efectuó en medio de una circunstancia crucial para los ideales de redención de la Patria Palestina que necesita más que nunca el ineludible apoyo de sus hijos.



El Diputado Mario Hamuy hace uso de la palabra en la Ceremonia Inaugural del III Congreso de COPLAC.

Los acuerdos de la reunión dejaron de manifiesto que hay que lograr una contribución patriótica de las comunidades palestinas del continente para traducirla en un aporte político y material más contundente hacia las complejas tareas que realiza la Organización para la Liberación de Palestina (O.L.P.). Hubo consenso en que tales objetivos imponen extraordinarios desafíos. Entre ellos, profundizar nuestra capacidad de convocatoria y de representación en el seno de la multitudinaria Colectividad Palestino-Latinoamericana, para jugar un papel político, social y cultural más influyente al interior de las sociedades de las que formamos parte.

Quedó claro durante las deliberaciones del Congreso, que comenzó una nueva etapa en la lucha del pueblo palestino, donde el trabajo político y diplomático ocupa un importante espacio, siendo la O.L.P. el primer movimiento de liberación nacional que se admite en la ONU como miembro observador, además de su activa participación en el Movimiento de Países no Alineados, la Conferencia de Países Islámicos, la Organización de Unidad Africana y la Liga de Estados Arabes. Se destacó que la Intifada sigue siendo una rebelión popular generalizada donde participan todos los sectores del pueblo palestino.

## Declaración de Santiago

Reunido en la ciudad de Santiago, el III Congreso de la Confederación Palestina-Latinoamericana y del Caribe, COPLAC, con

la participación de las delegaciones representativas de la Comunidad Palestina en el continente y en un ambiente de fraternidad; reafirma:

- a) Su total apego a los principios y objetivos que inspiraron la creación y consolidación de la estructura de COPLAC en sus Congresos de Sao Paulo - 1984 y Lima - 1987.
- b) Su total apoyo a la justa lucha del pueblo árabe palestino por recuperar sus inalienables derechos nacionales al retorno, la autodeterminación y el establecimiento de su Estado Independiente y Soberano.
- c) El reconocimiento a la Organización para la Liberación de Palestina, O.L.P., como único y legítimo representante del pueblo palestino y el derecho que asiste a ella de participar plenamente bajo el liderazgo del Presidente Yasser Arafat en el proceso de negociación en curso; sobre la base de la legalidad internacional y las pertinentes Resoluciones de la O.N.U.
- d) El irrestricto apoyo a la legítima autodefensa palestina en los territorios ocupados, representada por la gloriosa Intifada, y el total respaldo a los negociadores palestinos en el difícil proceso actual de Paz.
- e) Fortalecer las relaciones de amistad y cooperación entre el Mundo Árabe y América Latina a nivel cultural, económico y político, expresando nuestro reconocimiento y apoyo a Fearab-América, en la defensa de nuestra justa causa palestina, instando a la creación de mecanismos para la integración y fortalecimiento de relaciones recíprocas.
- f) Reafirmar nuestra total adhesión a los principios universales de derechos humanos, democracia, justicia social y autodeterminación de los pueblos, que constituyen la base esencial de las reivindicaciones históricas y nacionales del pueblo palestino.

El Congreso estudió y aprobó una serie de Resoluciones tendientes a fortalecer la estructura y las instituciones de COPLAC, con especial hincapié en la consolidación de las Federaciones Nacionales.

El Congreso enfatizó, una vez más, el empeño de las comunidades palestinas en el

desarrollo y bienestar de los países y pueblos Latinoamericanos y expresó su preocupación por las dificultades económicas y sociales que azotan a muchos países del continente, afirmando la solidaridad con las políticas independientes de los Gobiernos Latinoamericanos para su integración y cooperación. Por otro lado, el Congreso subrayó que la relación de los países árabes para con el pueblo palestino, debe basarse en la incondicional solidaridad y absoluto respeto y apoyo a la O.L.P., como único y legítimo representante del pueblo árabe palestino, y en este contexto, el Congreso expresó su apoyo a la coordinación árabe en el actual proceso de negociación.

El Congreso llama a la comunidad internacional para poner fin a la ocupación israelí de los territorios árabes y palestinos ocupados, y terminar con la flagrante violación israelí a los derechos humanos palestinos en estos territorios, propiciando la debida protección internacional al pueblo palestino bajo ocupación, sobre la base de la Cuarta Convención de Ginebra (1949). Debe ponerse fin a la política de deportación, confiscación de tierra, crear asentamientos, cerrar escuelas, etc., impuestos con tanta

violencia por parte del gobierno israelí en los territorios ocupados.

El Congreso reitera el apoyo de las comunidades palestinas a la Política Palestina en el actual proceso de paz para Oriente Medio, enfatizando que deben corregirse las injustas imposiciones restrictivas sobre la participación palestina en el mismo; deben ser respetados los derechos nacionales palestinos contemplados en las Resoluciones de la O.N.U.; Jerusalén no puede, ni debe estar ausente en el actual proceso ya que es la esencia y el corazón de los inalienables derechos palestinos.

El Congreso rinde homenaje a los mártires, heridos, detenidos, deportados..., en fin; a todo nuestro pueblo que resiste heroicamente las injustas e inhumanas embestidas de una ocupación represiva e irrespetuosa con los altos valores de la dignidad y la vida.

El Congreso agradece al gobierno de Chile que acogió fraternalmente nuestro Congreso y también a todos los pueblos y Gobiernos Latinoamericanos y Caribeños que han abierto sus brazos para acoger a nuestros padres y abuelos con calor, respeto y fraternidad.



Vista parcial de las Autoridades chilenas y palestinas que dieron realce al acto, al cual concurrieron más de 800 personas.

## ARAFAT AGRADECE "FIRME APOYO" DE PALESTINOS CHILENOS

**U**n conceptual saludo a la Federación Palestina de Chile envió, recientemente el Presidente del Estado Palestino y máximo dirigente de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), Yasser Arafat.

En la misiva, el líder agradece a los miembros de la colectividad residente en nuestro país «el firme apoyo a la conducción sabia y visionaria de las negociaciones de paz implementadas por el legítimo representante del pueblo palestino, la OLP», según señala un comunicado entregado por la federación, la que, en la actualidad, es presidida por Jamil Nazzal.

En la carta de saludo, Arafat señala que: «con gran aprecio, recibimos vuestra fraternal carta, en la que expresan vuestro decidido apoyo a los firmes y valientes pasos que adoptó vuestra legítima dirección por el término de la ocupación israelí en nuestros territorios y nuestros lugares santos, así como para recuperar y ejercer legítimos e inalienables derechos de nuestro pueblo».

Más adelante, el dirigente indica: «Los salu-

do y les estrecho la mano, juntos y para siempre unidos, consecuentes con nuestras responsabilidades patrióticas e históricas y con la firmeza de siempre, contando con la confianza de nuestro pueblo para reconstruir nuestra infraestructura, nuestro Estado Palestino Independiente y su capital, la sagrada Jerusalén, con la ayuda de Dios».

Al terminar la carta, Yasser Arafat indica a la Federación Palestina de Chile: «Que Dios nos guíe a todos por el bien de la justa lucha de nuestro pueblo, hasta la victoria, hasta Jerusalén liberada, con la ayuda del Señor».

Asimismo, con fecha reciente, la embajadora de nuestro país en Túnez, Marcia Covarrubias, hizo entrega al Presidente del Estado Palestino, Yasser Arafat, del saludo enviado por el Mandatario chileno, Patricio Aylwin.

En el mensaje, el Jefe del Estado felicitó a Arafat por los acuerdos de paz en Medio Oriente y expresó sus deseos de que el proceso se desarrolle con normalidad.

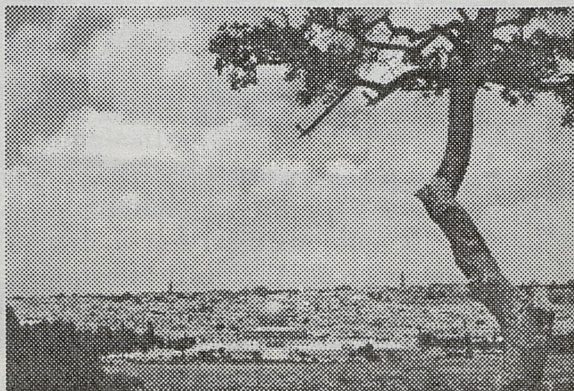
**Allí nacieron principales religiones monoteístas**

## JERUSALEN, CIUDAD SAGRADA

**J**erusalén es una ciudad árabe desde el alba de la historia.

Está ubicada sobre una meseta triangular, a 800 metros sobre el nivel del mar. Desde tiempos inmemorables ha sido un punto de intersección, un lugar de encrucijada, no sólo de caminos, sino que también de culturas que han confluído desde los cuatro puntos cardinales.

A lo largo de los siglos, ha tenido varios nombres. El más antiguo de ellos es Euro



Salem, ciudad-Estado de los Cananeos, hace casi 500 años, en honor del Dios Salem, Dios de la Paz (A Salem, As Salam, La Paz).

También se llamó Yabus por la presencia de la tribu árabe "Yebusien", sus legítimos habitantes, quienes emigraron de la península Árabe, junto a las demás tribus, alrededor del año 2.500 A.C., ocupando el monte Ofel, una colina al oeste de la actual Jerusalén. Allí se construyó una fortaleza que se llamó indistintamente de estas tres formas: Yabus, Olef, Sión.

Yabus, considerada la más antigua construcción de Jerusalén, fue protegida por murallas y torres de los ataques de sus invasores egipcios y hebreos.

Después de la conquista de Palestina o Tierra de Canaán por parte de los hebreos, esta fortaleza permaneció cerca de tres siglos en manos de sus habitantes árabes, hasta que fue tomada por el Rey David, quien la convirtió en su capital y nominó a la fortaleza la Ciudad de David.

Los habitantes de Jerusalén eran cananeos, arameos, yabusitas y filisteos.

El dominio de los hebreos en Jerusalén fue del año 1.000 A.C. al 586 A.C., cuando el Rey de Babilonia Nabucodonosor la destruyó y llevó a los hebreos al exilio.

Desde entonces la ciudad fue escenario de guerras y ocupaciones.

Los persas la ocuparon el año 538 y permitieron el regreso de los hebreos del exilio.

Alejandro Magno, en su conquista del oriente, la tomó el año 33 A. C. En el año 63 A. C. cayó en manos de los romanos, quienes otorgaron una independencia limitada a sus habitantes.

Roma designó a Herodes como Rey, quien gobernó hasta su muerte, el año 4 A.C. De esta forma, Jerusalén quedó bajo el dominio romano durante la época en que nació y se crucificó a Jesucristo.

La profecía de Jesús de que en Jerusalén el enemigo no dejaría piedra sobre piedra, llegó a cumplirse en el año 70 D.C., cuando el general romano Tito arrasó la ciudad y destruyó el templo, aplastando así la rebelión judía.



Nuevamente el año 132 D.C. otra sublevación fue aplastada por el emperador Adriano, quien destruyó la ciudad y levantó en su lugar una colonia romana llamada Elio Capitolina, prohibiendo la entrada de judíos.

Al declinar el poder de Roma, creció el de Bizancio, particularmente cuando el cristianismo fue adoptado como religión oficial del imperio de Constantino y su madre, la Reina Elena.

En el año 336 D.C., Elena visitó Jerusalén y erigió iglesias y capillas sobre los lugares sagrados, tales como la Iglesia del Santo Sepulcro y la Iglesia de Navidad, devolviéndole el nombre de Sagrada Ciudad de Jerusalén.

Después de la derrota de los ejércitos bizantinos en la batalla de "El Yarmuk" Palestina fue recuperada nuevamente por los árabes y la ciudad de Jerusalén fue entregada, sin lucha, al Califa Omar Ibn El Jattab, quien entró triunfante el año 636 D.C.

Este aseguró la libertad de culto y de vivir en paz y tranquilidad a los habitantes, situación que se mantuvo hasta el año 1099, cuando los ejércitos invasores de los Cruzados tomaron posesión y formaron el Reino de Jerusalén, festejando el triunfo con una matanza de más de 70 mil personas.

Sin embargo, fueron desalojados por Salah-Eldin, en 1187, en la famosa batalla de Hattin.

Jerusalén es la cuna de las tres grandes religiones monoteístas: cristiana, musulmana y judía. Por tal razón debería ser la Ciudad de Dios, de la Justicia y la Paz. Pero no la ciudad de un pueblo, de una nación, sino que de la Humanidad entera.



Hussein Abdel Khalek, embajador palestino en Chile (a la izquierda); el canciller Farouk Kaddoumi (al centro) y Rodrigo Díaz Albónico, subsecretario de Relaciones Exteriores de nuestro país.

## Positiva Visita al País del Ministro Farouk Kaddoumi

# CANCILLER PALESTINO ESTRECHO VINCULOS CON EL GOBIERNO Y EL PUEBLO DE CHILE

**E**l Canciller del Estado de Palestina, señor Farouk Kaddoumi, realizó una visita oficial a Chile de tres días, entre el 5 y 8 de diciembre del año en curso. Kaddoumi fue recibido en la losa del Aeropuerto Arturo Merino Benítez por el Subsecretario de RR.EE. señor Rodrigo Díaz Albónico.

Durante su permanencia en nuestro país el Canciller Palestino cumplió un nutrido programa que incluyó reuniones con su Excelencia el Presidente de la República, Don Patricio Aylwin; con el Ministro de Relaciones Exteriores, don Enrique Silva Cimma; el Ministro Secretario General de Gobierno, don Enrique Correa; el Ministro de Educación don Jorge Arrate y el Ministro de Pla-

nificación Nacional, señor Sergio Molina.

En las entrevistas con las autoridades nacionales el señor Kaddoumi expuso el proceso de paz para el Medio Oriente y la "Declaración de Principios" firmada por la O.L.P. y el Estado de Israel.

También se reunió con el presidente y dirigentes de la Sofofa, con los cuales conversó sobre la posibilidad de cooperación e intercambio económico entre Chile y Palestina. Durante su estada en Santiago, el señor Kaddoumi departió con la colectividad palestina, explicando el desarrollo del proceso de paz y la situación actual en la madre patria y las diferentes alternativas de la aplicación del "Acuerdo Palestino-Israeli".

La visita de tan distinguido personero palestino, la primera que se realiza desde la firma de la "Declaración de Principios" y el otorgamiento de status diplomático a la Representación palestina en Chile, refleja los estrechos vínculos entre los dos países.

### Visita a La Moneda

El Canciller Palestino, señor Farouk Kaddoumi, departió durante 30 minutos con el Jefe de Estado, en la Moneda, informándole sobre los últimos acontecimientos relacionados con el proceso de paz que se desarrolla en el Medio Oriente. Al término de su visita al palacio de Gobierno, habló con la Prensa afirmando que: "Chile es una nación amiga, que apoya la causa palestina, y por eso la O.L.P. tiene interés en fortalecer los vínculos bilaterales de cooperación. Chile posee una de las más numerosas colectividades palestinas de América Latina y por eso uno se siente aquí como en casa, y no un extranjero. Hemos venido acá para aumentar y promover nuestras relaciones bilaterales y también a extender nuestro agradecimiento por el otorgamiento de status diplomático a la embajada de la O.L.P. He dialogado con el Presidente Aylwin sobre las relaciones futuras y las formas que asumirá la cooperación entre ambos pueblos".

### Reconocimiento de la O.L.P.

A los pocos instantes de finalizar la entrevista del Canciller Palestino con el Presidente de la República, la Cancillería informó que la Contraloría General de la República tomó razón del decreto supremo del Presidente de la República N° 1.414 del 12 de noviembre de 1993, a través del cual se reconoce a la O.L.P. como representante del pueblo palestino y se otorga a la Oficina de Informaciones del organismo en Santiago status diplomático y las inmunidades y privilegios que dispone la Convención de Viena para las representaciones diplomáticas.

El otorgamiento del status implica el reconocimiento de que existe una representación oficial de la O.L.P., oficina cuya instalación oficial se permitió el 5 de enero de

1993. El decreto otorga las mismas garantías y privilegios que tiene cualquier embajada. La Cancillería chilena informó que la visita del Canciller Kaddoumi fue de tipo político, destinada a agradecer la postura que ha mantenido Chile en defensa de los derechos del pueblo palestino y el otorgamiento de status diplomático a la representación de la O.L.P. en Santiago. También, señalaron, vino a explicar el acuerdo de paz suscrito entre la O.L.P. e Israel el pasado 13 de septiembre en Washington a través del cual se acordó el retiro de las fuerzas militares israelíes de la Franja de Gaza y Jericó y la autonomía parcial de estas zonas. En este contexto, otro objetivo de la visita tras su entrevista con el Primer Mandatario chileno fue hablar sobre el afianzamiento de los vínculos políticos, comerciales y de cooperación entre Chile y la O.L.P.

### "Arafat es líder del pueblo palestino"

A minutos de su llegada al país, el domingo 5 de diciembre, el Canciller Kaddoumi ofreció una conferencia de prensa a los medios escritos, radiales y televisivos. Las declaraciones las formuló en el Salón VIP del aeropuerto Arturo Merino Benítez, con lo cual comenzó su visita que incluyó entrevistas con el Presidente Aylwin, el Canciller Enrique Silva Cimma, el Ministro Secretario General de Gobierno, Enrique Correa, parlamentarios y otras autoridades y directivos de la colectividad palestina residente. En el terminal aéreo fue esperado por el Representante de Palestina en Chile, Hussein Abdel Khalek; Diputados por el Consejo Nacional Palestino Nancy Lolas, Francis Shomaly; el Presidente de la Federación Palestina, Jamil Nazzal; el Presidente del Club Palestino Zaqi Auad James, y otras autoridades.

Al ser interrogado sobre la posición de Yasser Arafat en las negociaciones con Israel, el Canciller Kaddoumi desmintió que el Comité Ejecutivo de la O.L.P. hubiera puesto fin a las atribuciones exclusivas de Arafat para negociar con Israel y dijo que: "hay muchas noticias que aparecen en los medios de comunicación que no tienen fundamento.

Arafat es un líder del pueblo palestino, presidente del Estado Palestino y presidente del Comité Ejecutivo de la O.L.P.". Sobre el cumplimiento de los acuerdos con Israel, que contemplan la retirada de los territorios ocupados, el Canciller manifestó que desde 1967 "nuestro territorio está ocupado. Si hay una demora de un día o dos por asuntos logísticos u otro impedimento, no sería problema, aunque reconozco que el gobierno israelita difiere en algunos aspectos de la interpretación del acuerdo".

Sobre la solicitud de ayuda que hiciera la O.L.P. a Estados Unidos a la cual el gobierno norteamericano respondió que no iba a perjudicar los intereses de Israel, Kaddoumi expresó: "Estados Unidos es copatrocinador del proceso de paz y por lo tanto su participación es vital. El mismo Estados Unidos ha firmado junto con la Federación Rusa, los acuerdos suscritos el 13 de septiembre y sigue desarrollando su papel vital en el proceso de paz".

Se le consultó su opinión sobre la posición de Siria, en el sentido de que se necesita un retiro total de Israel de las Alturas del Golán, a lo cual respondió: "concordamos ciento por ciento en que Israel se retire de todos los territorios ocupados. El acuerdo

que hemos firmado es para esta etapa provisoria, pero una solución completa tiene que contemplar la retirada total. Estamos de acuerdo con nuestros países hermanos de Jordania, Siria y Líbano para llegar a una solución global para el conflicto del Medio Oriente".

El Subsecretario de Relaciones Exteriores, Rodrigo Díaz Albónico, destacó en la ocasión la importancia que le asigna el gobierno chileno al proceso de paz y a los acuerdos logrados este año. Agregó que Chile está por el cumplimiento estricto de estos acuerdos para que la O.L.P. sea el representante del pueblo palestino y para que exista libertad y reconocimiento".

El Canciller palestino y comitiva se dirigieron, luego de la reunión de prensa, a Viña del Mar, reuniéndose con el Presidente de la Cámara de Diputados, don Jorge Molina, para luego retornar a Santiago a una entrevista con el Canciller Enrique Silva Cimma. En la noche del lunes ofreció una conferencia en el estadio de la colectividad.

En este encuentro explicó el desarrollo del proceso de paz y las diferentes alternativas de la aplicación del acuerdo palestino israelí.



Farouk Kaddoumi.



## **PALABRAS DE ARAFAT**

**"ES EN PALESTINA DONDE NACERA LA PAZ"**

**L**es ofrecemos una solución generosa para que podamos vivir juntos en un marco de paz justa en nuestra Palestina...

Los exhorto a que permitan a nuestro pueblo establecer su soberanía nacional independiente en su propio territorio.

Hoy he traído una rama de olivo y un fusil de combatiente por la libertad.

No permitan que la rama de olivo caiga de mi mano. Repito: no permitan que la rama de olivo caiga de mi mano.

La guerra estalla en Palestina y sin embargo es en Palestina donde nacerá la paz".



